

misma las nuevas reformas constitucionales.
 Consultada la H. Cámara, aprobó el
 informe habiendo hecho constar su voto ne-
 gativo los H. Fernández Córdoba, del Pozo
 y Mora.

Con lo cual á las dos y media de
 la tarde, el H. Sr. Presidente, después de
 anunciar que el día siguiente se reunirá en 3.^a
 discusión la Comisión de la Función Sanitaria de
 Lima, por no haber otro asunto sobre
 la mesa, declaró cerrada la sesión.

El Presidente

A. Guerrero



El Secretario

Mamuel M. P. [Signature]

Sesión del jueves 13 de Setiembre

Abrióse á la una y cuarto de la tar-
 de, bajo la presidencia del H. Sr. Guerrero; asistie-
 ron los H. H. Sr. Vicepresidente, Aguirre, Cordero,
 Curo, Chiriboga, Caceres, Glava, Espinoza, Es-
 pinel, Fernández Córdoba, Glava, León, Mateo,
 Matouelle, Mora, Morales, Najera, Páez, Parada,
 Polít, Ronce, del Pozo, Samaniego, Servino, Ven-
 turo y Viteri.

Aprobada que fué el acta de la sesión
 anterior, dióse cuenta de este nuevo mensaje
 presidencial con el adjunto proyecto de decreto.

H. H. Legisladores. — No habiendo pasado forma de acuerdo las H. H. Cámaras de Diputados y el Senado acerca del carácter legal de la reforma hecha por la 2.ª H. Cámara al proyecto sobre diezmo, remitido por la primera; mes convenientemente para conciliar las opiniones contrapuestas al respecto y lograr el fin propuesto por el Poder Ejecutivo, se dio al fin por aceptado el proyecto adjunto. — Flores.

El Poder Ejecutivo de Yacajuma
Gabriel Jesús Quiroz
Quito a 12 de
Septiembre de 1888.

"El Congreso de la República del Ecuador. Decretó el Art. 1.º. Autorizó al Poder Ejecutivo para que negociare con la Santa Sede la sustitución del diezmo con la contribución que mutuamente acordaren con arreglo a lo estipulado en el art. 11 del Concordato. Art. 2.º En caso necesario podrá negociarse la reducción en lugar de la sustitución de que habla el artículo anterior. Art. 3.º Queda modificadas en estos términos la Ley de 22 de Marzo de 1884. Dado etc."

El H. Ponce hizo leer el art. 65 de la Constitución, después de lo cual advirtió el H. Sr. Presidente que el proyecto venía modificado. Se yó el proyecto anterior sobre el que no se habían puesto de acuerdo las H. H. Cámaras Legislativas; y el Sr. Sr. hizo notar que, si algo se había variado, había sido suprimiendo lo relativo a la cesión que hacía de su parte el Gobierno, de suerte que aún la redacción del diezmo la dejaba en su estado a la Iglesia. Agregó el Sr. Sr. que el nuevo proyecto era idéntico en el fondo al anterior; solo se diferenciaba de él en la separación de los dos primeros artículos que en aquel estaban refundidos, y en el aditamento del 3.º

que se propuso anteriormente por la H. Cámara de Diputados y se negó por el H. Senado; por lo mismo, si el proyecto hubiera de admitirse, sería en igual forma que el anterior, para que el H. Senado no se negue, por decirlo así, en una segunda vez, que rechazando el art. 2º, como quise en intentos la H. Cámara Colegisladora con el art. 1º de la sustitución, por más que la mayoría de los H. Senadores insistiese en que se fuese, como antes, la redacción; mas lo esencial en esto es que el nuevo proyecto no podía ni siquiera considerarse, pues su introducción era claramente inconstitucional. Pidió entonces el H. S.º el, como cuestión jurídica que la H. Cámara se resolviese si podía o no según la Constitución tomarse en consideración el proyecto. Consultado el H. Senado actuó por la negativa.

Presentaré luego estote Mensaje Presidencial con el adjunto proyecto de decreto.

"H. H. Legisladores. Para el primer año de 1889 tiene convocada la República Francesa una Exposición Universal, anuncio que por sí solo ha despertado un activo movimiento en la industria, y que, considerada la importancia del concurso, por el lugar en que ha de celebrarse y por el valor y eficacia que tiene toda iniciación partida del pueblo francés, está destinada a influir poderosamente en el progreso de la industria, mediante el establecimiento de nuevas relaciones comerciales entre los pueblos. - Cierta desconfianza se ha notado desde luego en algunos gobiernos que, alarmados por la idea de que la Exposición había sido convocada para celebrar el centenario de la revolución francesa, se han abstenido de participar oficialmente

de aquella. Pero la coincidencia de la Exposición con una fecha histórica nada tiene que nos conluzga luctuoso, acontecimiento de la revolución y al mismo tiempo con el recuerdo del establecimiento de la República en esta Nación que, tras contornos vaineles entre aquella y la Monarquía, ha establecido la República, forma de gobierno de la administración política del pueblo que hoy corona la Exposición. Por esto los Gobiernos Republicanos que, por el lo fraternizar con el de la Francia en comunidad de los principios fundamentales de su forma de gobierno, con lo de preferencia llamado a prestar el concurso de arte e industria, para celebrar dignamente el centenario de la República. — Aparte de estas consideraciones de actualidad, no se ocultan los beneficios que de las Exposiciones reportan los pueblos: se conocen como productores y quedan establecidos los cambios: de esa vía de la industria parte un movimiento feruendo para el bienestar económico y así ofrece de este modo condiciones propias para que en una rara afluencia de visitantes a las Exposiciones, se faciliten las combinaciones de emigración e inmigración. — Se dice por algunos que un pueblo de escasa industria, como el nuestro, no puede figurar convenientemente en concursos de esta naturaleza; pero lo que pesamos de tal modo no se fija en que, asanto nos falta en primores de arte y variedades de la industria, está compensado por la riqueza de los productos naturales, riqueza que se halla en condiciones tanto más favorables para ser atraída a los centros de industria.

cuanto es casi desconocida, por haberse aislado,
 hace mucho tiempo de esos grandes mercados in-
 ternacionales. — Pero se pide que considerada
 esta razón, votes siquiera la suma de
 diez mil fuertes para que, ayudado nuestro as-
 pirantes por el Poder Ejecutivo, sean represen-
 tado debidamente en el próximo concurso in-
 ternacional. — Espero pues, H. H. Legisladores
 que estas razones sean oídas y concuerdan de la
 necesidad del concurso que solicito de vos, a
 ya no fuera poderosa la de evitar que se
 ignale el Ecuador por su aislamiento del co-
 mune concierto que todos los Estados Republi-
 canos se encuentran actualmente para celebrar en
 las nobles ideas del trabajo, la constitu-
 ción de la República en la Historia mo-
 derna. — Quito, Setiembre 12 de 1888 — H.
 H. Legisladores — "A. Flores" — El Mi-
 nistro de la Guerra, Encargado del Despacho
 de lo Interior y Relaciones Exteriores —
 "Julio Sáenz" El Congreso de la República del Ecuador —
 Decreto — Art. 1.º Autorizo al Poder Execu-
 tivo para invertir hasta \$10000 en los gastos
 que ocasiona el Gobierno Ecuatoriano, su concurren-
 cia a la Exposición Universal de París. —
 Art. 2.º El Poder Ejecutivo dictará las dispo-
 siciones reglamentarias convenientes para que
 se lleve a cabo esa concurrencia. — Dado etc. —
 Terminada la lectura, tomó la pa-
 labra el H. Cueva y dijo: "Me parece que este
 Mensaje y este proyecto noble en el Ecuador ante
 el mundo civilizado. Bien sabido es que otras
 naciones han gastado miles de miles tan-
 to en avisos y publicaciones relativas a
 su industria y comercio. ¿Qué mucho es

bilis, no quería contribuir á celebrar el centenario de la Gran Revolución. Insistió el H. Sr. Presidente que la Exposición de París no tenía el objeto que se indicaba, sino tan solo de comercio é industria. Repliqué el H. Sr. Genl. que no podía desconocerse el fin de la Exposición, por el empeño que tenía en celebrarla el gobierno francés, precisamente el año del centenario, así como por la calamidad que había producido en los demás países europeos la tal Exposición; si ella no significaba nada, nada habría sucedido, pero se dedicaba á conmemorar los principios impuestos del 89 y las sangrientas martirios del 93, el recuerdo amargo de una razón protestada y otras mil infamias; no era posible quedarse sereno ante el cuadro del Ecuador á semejantes fiestas.

Vine en 2.º el proyecto relativo á la cuenta de Crédito público, correspondiente al año de 1887 y presentado por el Ministerio de Hacienda. Aprobé en seguida la redacción del proyecto sobre el pago á D. Ventura Benito, y aunque examiné el sostenimiento de la policía rural á la Municipalidad de Puelmapuyo.

Después de un receso bastante largo, restablecida la sesión el H. Consejo dijo que indudablemente se había producido una equivocación al contar los votos en la cuestión relativa al diezmo: interrogado el infrascripto Secretario, confesó que obligaba alguna duda, pero hizo notar que el H. Sr. Genl. no había tomado parte en la votación anterior. Explicó el H. Sr. Matouelle que, si bien su deseo era se que el Gobierno cediere su parte del diezmo en favor de los contribuyentes, y sobre esta base se tratara de la reducción, no estaba en unida

por la sustitución; y en primer lugar la facción inconstante como el proyecto. El H. del P. no cree ninguno que el no estará ni por la rebaja, ni por el recargo del diezmo; á pesar de que él era propietario y pagaba la contribución, era de parecer que la Iglesia se ha Comovido el diezmo; no había de ningún abuso ni quiza fundada en la provincia de Belívar; y en su sentir el impuesto del 3% sería mucho más gravoso y ocasionaría expropiaciones y empuje también que en ocasiones el diezmo, que se pagaba del producto de los capitales.

Proviene á rectificar la votación que á solicitud de varios H. H. Senadores fue nominal por la afirmación estuvieron los H. H. Espinosa, Nájera, Córdova, Morales, Espinosa, Fernández, Córdoba, Serrano, Echeverría, Lleras, Matute, Paredes y Presidente; por la negación, los H. H. Ventanilla, Chimboga, Aguilar, Ponce, Paredes, Vicepresidente, Viteri, Samaniego, Montañón, Gálvez, Bion, del Pozo, Páez y Mesa. En consecuencia queda ratificada la negación que antes había proclamado el Comfrancisco Secretario.

Con lo cual á las tres de la tarde, el H. Presidente declaró cerrada la sesión.

El Presidente
 Guerrero

El Secretario
 Manuel M. Páez